# INFORME DE EVALUACIÓN
## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2016
## "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CHASIS PARA DIGITALIZADORES"
## ID N° 316.818

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **TRECE** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y SEIS**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2016 "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CHASIS PARA DIGITALIZADORES" ID N° 316.818,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 06 de octubre de 2016. El llamado cuenta con **Resolución DGOC N° 927/2016** de fecha 15 de septiembre de 2016 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2016 "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CHASIS PARA DIGITALIZADORES" ID N° 316.818.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G. "POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Walter Cáceres,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Sergio Barua,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Gloria Vega,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Sr. Gustavo Cuevas,** representante de la Dirección Biomédica de la D.G.G.I.E.S. – M.S.P.B.S.

### 1. ANTECEDENTES:

Por Nota de fecha 02 de agosto de 2016, la Dra. Dora Lilian Torres de Arguello– Directora General de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos, solicita la Adquisición de Chasis para Digitalizadores.

Por memorándum DPP N° 1195/16 de fecha 30 de agosto de 2016, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de licitaciones que el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2016 "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CHASIS PARA DIGITALIZADORES". se encuentra cargado en el PAC con ID N° 316.818.-

Por Nota DL 101/16 de fecha 15 de septiembre, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2016 "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CHASIS PARA DIGITALIZADORES" ID N° 316. 818.-**

### 2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 316.818/2016, por un importe total de G. 743.046.000.- (guaraníes setecientos cuarenta y tres millones cuarenta y seis mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta, y con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3068/2016 por el importe total del llamado. -

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

## 3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 06 de octubre de 2016, observándose la recepción de 1 (un) oferente, la que se detalla a continuación:

1. **DEZETA SA. Gs. 740.250.000.-**
   Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA SA.
   Monto: Gs. 23.000.000.-
   Póliza N°: 18.1508.0011940.0000
   Vigencia: Desde el 04/10/2016 al 18/03/2017.
   FOLIADO DEL 001 AL 101.

## 4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta, 4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.
Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por la firma oferente, afectada por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

| N° DE ORDEN | EMPRESAS | Formulario Oferta y Planilla de Precios | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta | Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DEZETA SA. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

**Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*"....**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
**Inciso a)**
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
**Inciso b)**
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

- Por **NOTA C.E N° 01/2016,** de fecha 10 d octubre de 2016, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

**RESPUESTA:** La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.P.RR.HH. N° 175/2016, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b), de la Ley N° 2051/2003, según lo siguiente:

**A DIRECCION DE PLANEAMIENTO**: referente a la Nota de la Dirección General Operativa de Contrataciones, U.O.C Nivel Central, Nota C.E N° 1, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 83/2016 "CONTRATO DE ADQUISICION DE CHASIS PARA DIGITALIZADORES" recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH N° 134.029/2016**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de la persona citada a continuación:

- **ZULMA ELIZABETH MARTINEZ RECALDE, C.I N° 995.487**

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, la misma, no registra datos en el SINARH, se adjunta impresión de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

As-11/10/2016

Ana Alfonso
Jefa
Recursos Humanos

**DEZETA S.A.**

| DESCRIPCION | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|
| **Documentos legales** | |
| Oferentes Individuales. **Personas Físicas.** | |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). | NO APLICA |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | NO APLICA |
| Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | NO APLICA |
| Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. | NO APLICA |

Gloria Martínez Recalde
Jefa Dpto. Contrataciones
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones

Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Sergio Barua Cañellas
Asesor Delegado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

**DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

| DESCRIPCION | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|
| Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. | NO APLICA |
| **Documentos legales** | |
| Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.** | |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE |
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | CUMPLE |
| **Oferentes en Consorcio.** | NO APLICA |
| **Cualquier otro documento adicional requerido.** | |
| · Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). | CUMPLE |
| · Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; | CUMPLE |
| · Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. | CUMPLE |
| · Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto ofertado. (Formulario N° 04) | CUMPLE |
| · Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos. | CUMPLE |
| · Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario. | CUMPLE |
| · Certificado de Registro y Habilitación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. | CUMPLE |
| · Constancia de Inscripción como Importadora, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. | CUMPLE |
| · Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen. | CUMPLE |
| · Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE |
| · Constancia de RUC en la cual se verifique que el oferente se encuentre registrado para comercializar los bienes y/o servicios que la Convocante está solicitando para el presente llamado. | CUMPLE |
| · Declaración Jurada de Estar de Acuerdo con el Pliego de Bases y condiciones en todos sus términos y las aclaraciones y modificaciones que surjan. | CUMPLE |
| · Copia autenticada de la Constancia de apertura de negocios y el pago de la patente municipal correspondiente al Último Semestre vigente a la fecha de apertura de la presente contratación. | CUMPLE |
| · En caso de ser fabricante: presentar documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta, 1.- Registro de Marca vigente al momento de la | NO APLICA |

Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

| DESCRIPCION | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|
| presentación de la oferta, 2. Patente Municipal de habilitación vigente para el desarrollo de la actividad mencionada, 3. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; | |
| · En caso de ser Importador, Distribuidor, o Representante: La Autorización del Fabricante (Formulario 4) actualizado u otro documento legal vigente, que acredite dicha calidad donde conste que los mismos se hallan suficientemente autorizados para comercializar los bienes ofertados en el territorio de la República del Paraguay.- | CUMPLE |

## 5. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por la **Sra. Gloria Vega**

EMPRESA DEZETA S.A.

| INDICES FINANCIEROS | | AÑO 2013 | | AÑO 2014 | | AÑO 2015 | | PROMEDIO | CALIFICACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | MONTO GS. | INDICE | MONTO GS. | INDICE | MONTO GS. | INDICE | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE | 28.115.646.603 | 1,14 | 25.393.571.426 | 1,13 | 25.955.766.675 | 1,51 | 1,26 | CUMPLE |
| | PASIVO CORRIENTE | 24.627.122.702 | | 22.473.933.304 | | 17.223.770.506 | | | |
| ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL | 24.627.122.702 | 0,80 | 22.473.933.304 | 0,78 | 23.840.665.120 | 0,81 | 0,80 | CUMPLE |
| | ACTIVO TOTAL | 30.609.972.740 | | 28.796.436.316 | | 29.400.333.318 | | | |
| RENTABILIDAD | UTILIDAD D/ IMPUESTOS | 1.545.563.412 | 0,50 | 656.829.902 | 0,21 | 1.771.792.063 | 0,38 | 0,36 | CUMPLE |
| | CAPITAL | 3.111.194.642 | | 3.200.000.000 | | 4.653.500.000 | | | |

6. **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:** Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente, cuantificando los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2013-2014-2015)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

| Nº | EMPRESAS: | Monto Total Ofertado | 25 % de la Oferta | Monto Total de Contratos Ejecutados. | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DEZETA S.A. | 740.250.000 | 185.062.500 | 201.450.000 | CUMPLE |

Jefe de Información Tecnológica
Ingeniero Biomédica

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

## 7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.** verificado por el Sr. Gustavo Cuevas.

| EMPRESA | ITEM* | CODIGO DE CATALOGO* | DESCRIPCION DEL BIEN* | MARCA** | PROCEDENCIA ** | PRESENTACION* | UNIDAD DE MEDIDA* | CANTIDAD* | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) ** | PRECIO UNITARIO REFERENCIAL | PORCENTAJE DE VARIACION | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)** | OBSERVACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DEZETA SA | 1 | 42201503-9999 | CHASIS RADIOGRAFICA | AGFA | BELGICA | UNIDAD | UNIDAD | 30 | 8.800.000 | 8.832.300 | 0% | 264.000.000 | UNICA OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT. SE SUGIERE ADJUDICAR |
| DEZETA SA | 2 | 42201503-9999 | CHASIS RADIOGRAFICA | AGFA | BELGICA | UNIDAD | UNIDAD | 30 | 9.500.000 | 9.528.500 | 0% | 285.000.000 | UNICA OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT. SE SUGIERE ADJUDICAR |
| DEZETA SA | 3 | 42201503-9999 | CHASIS RADIOGRAFICA | AGFA | BELGICA | UNIDAD | UNIDAD | 15 | 6.350.000 | 6.354.300 | 0% | 95.250.000 | UNICA OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT. SE SUGIERE ADJUDICAR |
| DEZETA SA | 4 | 42201503-9999 | CHASIS RADIOGRAFICA | AGFA | BELGICA | UNIDAD | UNIDAD | 15 | 6.400.000 | 6.460.500 | -1% | 96.000.000 | UNICA OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT. SE SUGIERE ADJUDICAR |

Gustavo Cuevas
Jefe de Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

## 8. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 "Principios Generales de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la Firma **DEZETA SA**, conforme al siguiente CUADRO:

| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN | MARCA | PROCEDENCIA | PRESENTACION* | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 42201503-9999 | CHASIS RADIOGRAFICA | AGFA | BELGICA | UNIDAD | UNIDAD | 30 | 8.800.000 | 264.000.000 |
| 2 | 42201503-9999 | CHASIS RADIOGRAFICA | AGFA | BELGICA | UNIDAD | UNIDAD | 30 | 9.500.000 | 285.000.000 |
| 3 | 42201503-9999 | CHASIS RADIOGRAFICA | AGFA | BELGICA | UNIDAD | UNIDAD | 15 | 6.350.000 | 95.250.000 |
| 4 | 42201503-9999 | CHASIS RADIOGRAFICA | AGFA | BELGICA | UNIDAD | UNIDAD | 15 | 6.400.000 | 96.000.000 |
| | | | | | | | | | **740.250.000** |

**Monto Total: 740.250.000- (Son guaraníes setecientos cuarenta millones doscientos cincuenta mil). IVA INCLUIDO.**

**ES NUESTRO INFORME.**

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Gustavo Cuevas
Jefe de Información Tecnológica
Dirección Biomédica